



Consejo Social

Informe de Actividades

2006 – 2020



UAM

Universidad Autónoma
de Madrid



UAM

Edita
Universidad Autónoma de Madrid

Fotografías
Archivo fotográfico de la Universidad
Autónoma de Madrid

Coordinación
Secretaría del Consejo Social

Diseño y maquetación
David León | www.bigonedesign.es

Impresión
Pixelprint Digital

Índice

1. INTRODUCCIÓN	5
2. LA MISIÓN Y LOS RECURSOS DEL CONSEJO SOCIAL	7
2.1. Organización del Consejo Social	9
2.2. Presupuesto del Consejo Social	10
2.3. Recursos Humanos del Consejo Social	11
2.4. Membresía en Conferencias de Consejos Sociales	11
3. LAS COMPETENCIAS DEL CONSEJO SOCIAL: ACTIVIDADES REALIZADAS EN EL PERIODO 2006-2020	13
3.1. Competencias de aprobación	15
3.1.1. En materia económica	15
3.1.2. En materia de Estudios	17
3.2. Competencias de supervisión	17
3.2.1. Proyectos para mejorar la toma de decisiones estratégicas:	18
■ Elaboración de un modelo de indicadores de gobierno para la creación de un cuadro de mando estratégico para la UAM	18
■ Informe sobre la sostenibilidad económica de la UAM	18
■ Implantación de la herramienta “Business Intelligence” para el análisis de datos en Títulos Propios y Formación Continua de la UAM	19

3.2.2. Proyectos para mejorar los procesos de gestión:	20
■ Proyecto Gestión por Procesos en la UAM	20
■ Implantación de un modelo de gestión por procesos para el Consejo Social	20
■ Implantación del Portal de Transparencia de la UAM	21
■ Impulso a la consolidación del Servicio de Control de la UAM	22
■ Supervisión de los Servicios de la UAM	24
■ Elaboración de un modelo de Contabilidad Analítica de la UAM	25
■ Impulso a la implantación de la Administración Electrónica en la UAM a través del Procedimiento de Permanencia	25
3.2.3. Proyectos para mejorar la gestión de las actividades de Docencia e Investigación:	26
■ Programa de Evaluación de la Calidad de la Docencia	27
■ Implantación del Portal del Investigador	27
3.3. Competencias de promoción e impulso de las actividades universitarias	27
3.3.1. Proyectos para impulsar la transferencia del conocimiento a la Sociedad:	28
■ Puesta en marcha de la Oficina de relaciones corporativas de la UAM	28
■ Puesta en marcha de la Asociación InNorMadrid	28
■ Proyecto piloto: Digitalización de PYMES	29
■ Proyecto Innovación UAM	29
■ Apoyo a los programas de emprendimiento de la UAM.	30
3.3.2. Proyectos para impulsar la captación de fondos para la UAM:	31
■ Estudio sobre la puesta en marcha de un programa de captación de fondos (fundraising) en la UAM	31
■ Apoyo al programa ALUMNIUAM	31
3.3.3. Proyectos de apoyo al compromiso social de la UAM:	32
■ Programa Universidad de la Experiencia (financiación del programa de becas)	32
■ Programa de Apoyo a la Discapacidad (financiación del programa de becas)	32
■ Proyecto de Memoria de Responsabilidad Social y Sostenibilidad de la UAM	32
■ Proyecto UAM 50 Años	34
■ Subvenciones esporádicas	34



INTRODUCCIÓN

El presente informe tiene como objetivo rendir cuentas de una serie de iniciativas impulsadas, financiadas y/o desarrolladas por el Consejo Social de la Universidad Autónoma de Madrid durante el periodo de 15 años comprendido entre 2006 y 2020.

No obstante, desde 2009, la Secretaría del Consejo presenta, para su aprobación por el Pleno, dos memorias anuales que son la base de nuestro compromiso con la transparencia y la rendición de cuentas.

La Memoria Económica

Se presenta, cada mes de diciembre, junto al presupuesto del Consejo Social del ejercicio siguiente. Justifica la gestión económica de los fondos durante el año en curso, por dos vías: a través de la estimación de la ejecución presupuestaria y por la descripción de la actividad desarrollada durante el

año en los distintos proyectos que reciben financiación del Consejo Social.

La Memoria de Actividades

Se aprueba en el primer pleno del ejercicio siguiente y sintetiza el trabajo realizado durante el año anterior.

Entre otros, recoge la composición del Consejo Social, un resumen de la actividad de las Comisiones, una enumeración de todos los acuerdos adoptados por el Pleno, una recapitulación de los actos y reuniones en los que ha participado el Consejo Social, a través de su Presidente y/o de su Secretaria General; y la participación del Consejo Social y de sus vocales en otros órganos de gobierno e instituciones de la UAM y de la Comunidad de Madrid. Después, dedica un apartado amplio y detallado al desarrollo de los proyectos que han recibido fondos

del Consejo Social y una reseña sobre el trabajo realizado en la convocatoria de Permanencia en estudios de la UAM. En último lugar se publica el detalle del presupuesto ejecutado en el ejercicio anterior. Esta memoria está disponible en la página web del Consejo Social.

El presente informe aglutina un conjunto de proyectos principales impulsados o llevados a cabo desde el Consejo Social durante los últimos 15 años y se ha estructurado en función de las áreas de competencia que nos atribuye la Ley 12/2002, de 18 de diciembre, de los Consejos Sociales de las Universidades Públicas de la Comunidad de Madrid: de aprobación, de supervisión y de impulso. Presentado de esta forma compacta, creemos que se ofrece una mejor visión del trabajo del Consejo, en su conjunto.

Los apartados siguientes recogen, en primer lugar, la misión del Consejo y los recursos de los que dispone para el cumplimiento de sus funciones. A continuación, se describen las competencias legales del Consejo y las distintas actividades y proyectos impulsados por éste en relación con cada una de ellas.

Como decíamos al comienzo, este informe es un ejercicio de rendición de cuentas pero también debería servir para que los actuales y futuros miembros del Consejo Social de la Universidad Autónoma de Madrid puedan tomar decisiones informadas sobre si es preciso impulsar de nuevo aquellos proyectos que no han cosechado los resultados esperados o decidir, si los proyectos que han tenido éxito, requieren más atención y recursos o si, por de lo contrario, deben darse por terminados, por no ser considerados prioritarios para el Consejo.





2

LA MISIÓN
Y LOS RECURSOS
DEL CONSEJO
SOCIAL



Como ya mencionamos, en la Comunidad de Madrid rige la Ley 12/2002, de los Consejos Sociales de las Universidades Públicas. Ésta define el Consejo Social como un órgano colegiado de cooperación con el gobierno de las universidades. También como el órgano que debe canalizar la mejor relación y colaboración entre la Universidad y la sociedad en que se inserta.

De acuerdo con esta norma al Consejo Social le corresponde supervisar las actividades de carácter económico de la Universidad y del rendimiento de sus servicios; promover la colaboración de la sociedad en la financiación de la Universidad; y las relaciones entre ésta y su entorno cultural, profesional, económico y social, al servicio de la calidad de las actividades universitarias.

Por lo tanto, las actividades del Consejo Social deben servir, por una parte, para asegurar la eficacia y eficiencia en la gestión de los recursos económicos que la sociedad pone a disposición de la universidad y, por la otra, para mejorar la calidad de los servicios que presta la universidad: la enseñanza superior y la empleabilidad de los estudian-

tes, la investigación científica y la transferencia y la transmisión de los conocimientos científicos y tecnológicos al sistema productivo y social.

Asimismo, el Consejo Social debe servir de puente entre la universidad y el entorno social y empresarial, para permitir que tanto instituciones públicas y privadas como asociaciones culturales y empresariales impacten positivamente en la mejora del servicio público de la educación superior.

Para cumplir con estas funciones, la ley expone, en los artículos 3, 4 y 5 los tres niveles de competencias que otorga al Consejo Social: las competencias de aprobación (arts. 3, 6 y 7); de supervisión (art. 4) y de impulso (art.5). También procede mencionar el contenido de los artículos 6 y 7.

2.1. Organización del Consejo Social

La Ley 12/2002 establece que los Consejos Sociales funcionen en plenos y en comisiones, de acuerdo con lo establecido en su Reglamento de Régimen Interior. La Comisión de Títulos y la de Economía tienen carácter informativo y de prepa-

ración de las propuestas de decisión a adoptar en el Pleno. A lo largo de un año natural se suelen celebrar ocho o nueve sesiones plenarias, previa celebración de sus respectivas comisiones preparatorias. Asimismo, se han creado las siguientes comisiones delegadas del Consejo Social: Comisión de Permanencia (recogida en la Normativa de Permanencia); Comisión de Seguimiento de Control (recogida en el Reglamento del Servicio de Control); Sub-Comisión de Formación Continua (creada por acuerdo del Pleno del Consejo Social de febrero de 2012).

Además de contar con tres vocales en el Consejo de Gobierno de la Universidad, el Consejo Social participa con uno o varios vocales en las siguientes comisiones de la UAM: Comisión de Transformación Digital; Comisión Delegada de Empleabilidad; Comisión de Seguimiento del Concierto UAM-Fundación Jiménez Díaz; Comisión Técnica Estrategia UAM-2025; Consejo Asesor ALUMNI UAM; Comisiones de Garantía Interna de Calidad de varias facultades; y el Tribunal de Compensación Curricular.

Por último, hay que destacar que el Consejo Social está presente en la Asamblea General, la Junta Directiva y la Comisión de Seguimiento de InNorMadrid, que nuestro Presidente, por razón de su cargo, es Vicepresidente y patrono de la Fundación UAM y patrono en la Fundación Par-

que Científico de Madrid (PCM) y participa en el Consejo Universitario de la Comunidad de Madrid y en la Fundación Madri+d.

2.2. Presupuesto del Consejo Social

Los Consejos Sociales tienen independencia para la gestión de sus recursos económicos, según la legislación vigente. Los ingresos del Consejo Social proceden únicamente de los Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid, que viene asignando un crédito *“destinado a abonar las transferencias corrientes para los gastos de funcionamiento de los Consejos Sociales de cada una de las Universidades Públicas de Madrid”*. La cantidad asignada a cada Consejo Social de las seis universidades públicas asciende, desde el año 2014, a 169.000. euros Este importe es el resultado de una reducción constante desde el año 2006, cuando la aportación ascendía a 300.000 euros anuales.

Los gastos del Consejo Social se concentran en dos grandes apartados: los relativos al funcionamiento interno del Consejo y los dedicados a impulsar proyectos de mejora en las distintas actividades de la universidad. Si observamos la evolución del gasto, se percibe claramente que se ha aplicado una política de eficiencia en su funcionamiento interno, lo que ha resultado en un menor porcentaje de gasto en este apartado, y un progresivo incre-

mento del gasto dedicado a los proyectos de mejora de la UAM. Además, desde el año 2006 y, particularmente, a partir del año 2010, el Consejo Social intensificó su apoyo a proyectos que impulsan nuevas iniciativas que puedan tener sinergias con el funcionamiento interno de la Universidad. Como resultado de la evaluación posterior de los resultados de cada proyecto, hemos podido extender las experiencias de éxito probado a otras unidades de la Universidad o, en su defecto, aprender de experiencias que no han sido totalmente fructíferas.

El Consejo Social ha aportado financiación a más de treinta proyectos, algunos con una duración de varios años, por un importe total de 1.447.000 euros, a lo largo del período de 2006 a 2020; lo que anualmente ha supuesto una aportación media de 96.500 euros. Esto supone el 46% de la financiación media anual recibida de la Comunidad de Madrid (209.000 euros). De estos datos hemos excluido la financiación del personal de apoyo técnico de la oficina de la Secretaría General del Consejo y las membresías de las dos Conferencias a las que pertenece este Consejo Social que, entre las dos, suman una media anual de 25.100 euros, durante el periodo citado. El resto de la asignación percibida de la Comunidad de Madrid, con un importe medio anual de 88.000 euros, ha sido empleada en satisfacer las dietas de los Consejeros, así como en gastos corrientes de oficina, imprenta, material

informático no inventariable, mensajería, impresión de la Memoria de Actividades, atenciones protocolarias y relaciones institucionales.

2.3. Recursos humanos del Consejo Social

Para el ejercicio de sus competencias, el Consejo Social de la UAM cuenta con una Secretaría Técnica compuesta por dos funcionarias de carrera que ocupan los puestos de Jefatura de Servicio y Jefatura de Sección. Ambas personas trabajan bajo la dirección funcional de la Secretaria General del Consejo.

Sin embargo, hasta el año 2020, con destino en esta Secretaría, en la Relación de Puestos de Trabajo de la UAM solo figuraban un puesto de secretario/a administrativo/a y el del Secretario/a General del Consejo. Por este motivo, entre 2009 y 2016, fue necesario buscar la colaboración de personal técnico externo.

2.4. Membresía en Conferencias de Consejos Sociales

El Consejo Social de la UAM es miembro fundador de la Conferencia de Consejos Sociales de las Universidades Españolas, una asociación, inicialmente, solo de universidades públicas, constituida en 2005

como el interlocutor preferente del sentir de los Consejos Sociales para promover el diálogo y la reflexión sobre la Educación Superior. La Conferencia reúne a los Presidentes y Secretarios de los Consejos Sociales de 48 universidades públicas y 8 privadas.

Asimismo, forma parte de la Conferencia de Consejos Sociales de la Comunidad de Madrid, participada por los Consejos Sociales de las 6 universidades públicas madrileñas. Los Presidentes de

los Consejos Sociales de cada universidad pública de Madrid forman el Pleno de la Conferencia. El órgano de apoyo del Pleno es la Comisión de Secretarios de la Conferencia, en la que se estudian y preparan los asuntos que vayan a ser objeto de su conocimiento. Desde enero de 2021, por un periodo de dos años, el presidente de esta Conferencia es el Presidente del Consejo Social de la Universidad Rey Juan Carlos, Amancio López Seijas.



3

LAS COMPETENCIAS
DEL CONSEJO SOCIAL:
ACTIVIDADES REALIZADAS
EN EL PERIODO
2006-2020



Según los distintos niveles de decisión que implican, las principales competencias de los Consejos Sociales se pueden agrupar en los siguientes tipos de acciones:



Aprobar



Supervisar



Promover



Informar

A continuación, describimos las actividades llevadas a cabo por el Consejo Social de la UAM durante los últimos 15 años, dentro de cada uno de estos niveles de competencia.

3.1. Competencias de aprobación

Estas competencias, que son la base fundamental de la actuación del Consejo Social, se centran, principalmente, en el ámbito económico y en algunos aspectos estratégicos de los estudios.

3.1.1. En materia económica

El artículo 3 de la Ley de Consejos Sociales de las Universidades Públicas, junto con los artículos 6 y 7, son los más explícitos. Allí se enumeran, de manera detallada, las materias o asuntos que compete aprobar al Consejo Social.

A continuación, exponemos los asuntos más relevantes que forman parte del orden del día a lo largo de las ocho o nueve sesiones plenarias del Consejo Social que tienen lugar anualmente. Previamente, todos se someten a estudio e información en la Comisión Económica del Consejo.

Al Pleno de le corresponde aprobar:

- **El presupuesto anual de la Universidad, su liquidación y su memoria económica**, a propuesta del Consejo de Gobierno (en caso de liquidación del presupuesto de la Universidad con remanente de tesorería negativo, la reducción de gastos del nuevo presupuesto por cuantía igual al déficit producido, así como el plan económico-financiera a tres años para revertir el déficit).
- Las **modificaciones de créditos** y otras operaciones sobre el presupuesto que concierte la Universidad, previa autorización de la Comunidad de Madrid o los convenios o contratos programa plurianuales que se pudieran formalizar con la Comunidad de Madrid.
- **El Plan anual de Actividades del Servicio de Control.**
- Los criterios de **determinación de tasas, precios públicos y de prestación de servicios.**
- La **asignación singular e individual de los complementos retributivos** ligados a méritos individuales docentes, investigadores y de gestión, a propuesta del Consejo de Gobierno.
- La creación de **empresas, fundaciones u otras personas jurídicas.**

En este punto cabe destacar que, a raíz del Plan del Servicio de Control para 2019, aprobado por el Consejo Social, el 17 de diciembre de 2018, se establece como objetivo la elaboración de una relación de entes, tanto propios como externos, que tengan una relación económica y/o jurídica con la Universidad.

Este trabajo, que sigue desarrollándose conjuntamente entre la Secretaría del Consejo Social y el Servicio de Control, está diseñado en tres fases: primero, la confección de un listado exhaustivo de entes vinculados con la Universidad y recopilación de la documentación correspondiente; segundo, la clasificación o agrupación de los entes, dependiendo de su vinculación con la Universidad y, por último, el análisis de la documentación encontrada para esclarecer la vinculación jurídica y/o la vinculación económica y financiera de los entes, así como su repercusión reputacional para la UAM.

A finales del año 2020 el trabajo todavía se encuentra en la primera fase, dado que la búsqueda y recopilación de información exhaustiva está resultando una ardua tarea. Asimismo, y en paralelo con el reglamento que está desarrollando la UAM por el que se regularán los institutos universitarios de investigación y los centros propios de investigación, desde la Secretaría, junto con el Servicio de Control y otras Unidades, se está impulsando el procedimiento para la supervisión económico-financiera de estos centros.

3.1.2. En materia de Estudios

Al Pleno le corresponde aprobar:

- Las **normas que regulen el progreso y la permanencia de los estudiantes**, previo informe del Consejo de Coordinación Universitaria. El Proceso de Permanencia hace referencia al procedimiento administrativo por el cual un estudiante que haya incumplido la Normativa de Matricula y Permanencia, solicita la continuación de sus estudios en la UAM.
- Es preceptivo el informe favorable del Consejo Social, emitido a propuesta del Consejo de Gobierno, para la **implantación o supresión de Títulos Oficiales de Grado y Posgrado**. Antes de someter a aprobación del Pleno un título oficial, se analizan desde la Comisión de Títulos los siguientes aspectos de la propuesta: demanda social y justificación del título; competencias genéricas o transversales; empleabilidad e inserción laboral; sistema de orientación e información a los estudiantes; metodología del aprendizaje, así como los indicadores de calidad y de movilidad del título.
- Los **precios de las enseñanzas propias de larga duración (Títulos Propios), así como de los cursos cortos**.

- La **creación, modificación y supresión de Facultades o Escuelas y de centros universitarios de investigación**, así como la adscripción de centros docentes de titularidad pública o privada.

3.2. Competencias de supervisión

Las competencias de supervisión, recogidas en el artículo 4 de la Ley de Consejos Sociales, no se enumeran en detalle, sino que abarcan todo el espectro de las actividades económicas y administrativas de la Universidad. Incluye la evaluación del rendimiento de los servicios administrativos. Para ello, el Consejo Social puede proponer, conocer e informar cuantas iniciativas redunden en la mejora de los servicios universitarios. En resumen, se trata de **supervisar cuantas iniciativas redunden en la mayor calidad de la enseñanza y la investigación universitarias**.

Sobre la base de este artículo, a lo largo de estos años, **el Consejo Social ha puesto en marcha, bien por iniciativa propia o a sugerencia de otros órganos de la Universidad, propuestas de mejora en diferentes ámbitos**. La mayoría de los casos se han concretado en proyectos, dotados con fondos propios, con el fin de impulsar una mejora concreta, ya sea como experiencia piloto o para apoyar una política específica de la UAM. Salvo algunas excepciones, en cada proyecto que se inicia desde el Consejo Social, se asigna a un Vice-

reectorado el papel de director y responsable del proyecto en cuestión. Asimismo, hay establecido un procedimiento de seguimiento y rendición de cuentas de los proyectos que reciben apoyo económico del Consejo Social.

Destacamos a continuación los principales proyectos:

3.2.1. Proyectos para mejorar la toma de decisiones estratégicas:

Elaboración de un modelo de indicadores de gobierno para la creación de un cuadro de mando estratégico para la UAM

En el año 2009, el Consejo Social encarga a un grupo de investigadores de la UAM, un estudio para la aplicación del modelo de indicadores de gobierno. El objetivo del proyecto era impulsar la implantación de la dirección estratégica en la UAM a través de la implantación de un modelo de indicadores de alto nivel que facilitara el gobierno de la institución.

Este modelo, basado en el sistema universitario británico (en concreto, en los trabajos del Committee of University Chairs), recoge un conjunto de indicadores sintéticos cuya medición permite hacer un seguimiento de la situación en que se encuentra la universidad y de los resul-

tados que está alcanzando en los distintos ámbitos de actividad. No se planteó como modelo de gestión sino de gobierno que permitiera a los responsables tomar decisiones sin necesidad de profundizar en cada área de actividad. Se llegó a realizar una experiencia piloto de aplicación del modelo, analizando los datos de ese curso académico, pero, posteriormente, la dirección de la UAM decidió no continuar.

Informe sobre la sostenibilidad económica de la UAM

A continuación de la elaboración del modelo de indicadores de gobierno del año 2009, en 2013, el Consejo Social encarga al Instituto Interuniversitario UAM- UC3M de Investigación Avanzada sobre Evaluación de la Ciencia y la Universidad (INAECU) un informe sobre la sostenibilidad económica de la UAM. Este informe se centró en el estudio de los dos primeros indicadores del modelo: la definición del perfil de la universidad y su posicionamiento, y su sostenibilidad económica definidos en la propuesta de modelo de indicadores de gobierno. En primer lugar, este informe proponía la recogida de datos cuantitativos y posteriormente se planteaban las cuestiones cualitativas que, a la vista de los datos, deberían abordar conjuntamente los responsables académicos de la universidad y el Consejo Social.

El objetivo del proyecto era analizar la sostenibilidad económica de la UAM a través del análisis de la evolución de sus ingresos y sus gastos en función de las actividades que realiza, tomando como referencia los datos de los años 2009 a 2013. En concreto, el proyecto propuso analizar los siguientes ámbitos: 1. Ratios económicos y financieros; 2. Gasto anual en infraestructuras respecto a las necesidades establecidas; 3. Crecimiento de los ingresos, diversificación y permanencia en el tiempo; 4. Demanda de estudiantes, logros y satisfacción; 5. Relaciones estratégicas y reputación; 6. Liderazgo y capacidad de adaptación; 7. Ponderación de oportunidades y riesgos; 8. Compromiso ambiental de la Universidad.

A finales del año 2014 se presentaron las conclusiones del proyecto con un informe que destacó la necesidad de que la UAM concentrara sus esfuerzos en el estudio y el análisis de los aspectos cualitativos del modelo donde los indicadores cuantitativos sirvieran para el mejor análisis de los anteriores. Por último, este informe hacía la recomendación de que la UAM valorase que los indicadores cuantitativos deben servir de información para analizar los cualitativos. La clave fundamental es la reflexión y el seguimiento estratégico y no la simple recogida de datos sobre la institución.

Implantación de la herramienta “Business Intelligence” para el análisis de datos en Títulos Propios y Formación Continua de la UAM

En noviembre de 2018, y ante la falta continuada de datos uniformes sobre el desarrollo de estrategias que acerquen la oferta formativa de nuestra universidad a las crecientes demandas de la sociedad, el Consejo Social impulsa el proyecto de implantación de una herramienta para unificar y canalizar la información disponible en diferentes fuentes y unidades de la universidad, entre la FUAM y la UAM. La herramienta elegida, “Business Intelligence”, ya estaba implantada en otras áreas académicas de la UAM para homogeneizar los datos respecto a estudios oficiales y aprovechar los recursos existentes. Los objetivos a conseguir fueron: tener una visión real y exhaustiva de los datos ahora disgregados relacionados con la formación continua; contar con una herramienta para poder realizar análisis de datos que nos ayuden en la correcta toma de decisiones; homogeneizar en todo lo posible el tratamiento de datos de estudios oficiales con respecto a la formación continua; facilitar el acceso a los datos de formación continua a los distintos colectivos de la comunidad universitaria favoreciendo aún más la transparencia sobre la información y los datos.

3.2.2. Proyectos para mejorar los procesos de gestión

Proyecto Gestión por Procesos en la UAM

En 2006, se puso en marcha un proyecto de desarrollo de un sistema de calidad basado en la gestión por procesos en los ámbitos económico, académico y de investigación.

Para alcanzar los objetivos definidos en el plan de calidad de la UAM, se optó por empezar por lo que se denomina “Gestión por procesos” dentro de los posibles sistemas de calidad, ya que en él se asumen prioritariamente los conceptos de “mejora continua” y “orientación de los procesos a la satisfacción del usuario”, fundamentales en cualquier proceso de calidad y, también, porque identificar, entender y gestionar los procesos interrelacionados como un sistema contribuye a la eficacia y eficiencia de una organización en el logro de sus objetivos.

Para iniciar este proyecto, la Gerencia determinó su comienzo a través de la elección de un área estratégica como es el Servicio de Economía de la Vicegerencia de Economía y Recursos Materiales. Dicho Servicio se estableció, por tanto, como “grupo piloto” para la implantación del proyecto.

La universidad solicitó del Consejo Social la financiación de los siguientes conceptos que serían gestionados por la Fundación General de la Universidad Autónoma de Madrid:

- Asistencia técnica: contratación eventual por obra o servicio a tiempo parcial (25 horas) de tres licenciados expertos en procesos como apoyo técnico en el desarrollo de los trabajos de todos los grupos.
- Gastos generales: generados por la organización de la formación específica de los grupos de trabajo (comidas, documentación, etc.) así como material y equipos específicos tanto de formación como del desarrollo del trabajo de implantación.

A mediados de 2006 se había analizado el Servicio de Economía y de Investigación, implicando a un total de 105 personas. Para final de año estaba previsto extenderlo a las áreas económicas de todos los Centros. Sin embargo, posteriormente con el cambio en la gerencia, la universidad acabó abandonando este proyecto que no llegó a implantarse.

Implantación de un modelo de gestión por procesos del Consejo Social

En el año 2012, la Secretaría del Consejo Social elabora un mapa de procesos para permitir la visualización del conjunto de procesos que desarrolla en el marco del cumplimiento de sus propias funciones y atribuciones. El resultado es la definición de un conjunto normalizado de fichas

de procesos, elaboradas en muy estrecha cooperación con las unidades pertinentes de la Universidad que, posteriormente, fueron aprobadas por el Pleno del Consejo Social. De esta manera se logra institucionalizar el seguimiento, la gestión, la documentación, así como el calendario de los principales hitos económico-financieros de la Universidad.

Se empezó definiendo los procesos relacionados con la UAM, entre los que destacamos: Presupuesto de la UAM y precios de servicios prestados desde/en la UAM; Nivel de ejecución del presupuesto de la UAM (seguimiento desde el Consejo Social del nivel de ejecución de los gastos e ingresos presupuestarios de la UAM incluyendo información desagregada por programas de gastos); Liquidación de cuentas de la UAM; Informe de cumplimiento elaborado por la empresa auditora; Convalidaciones de gasto; Modificaciones Presupuestarias; Proceso de aprobación y seguimiento de la Programación de las Actuaciones del Servicio de Control para un año natural.

Después, los procesos internos del propio Consejo Social, de entre los que destacamos: La aprobación, el desarrollo, la tramitación de los pagos, el seguimiento y el análisis anual de los resultados alcanzados por los proyectos que reciben financiación del Consejo Social de la UAM); o el pro-

ceso de aprobación, seguimiento y liquidación del Presupuesto del Consejo Social de la UAM.

Implantación del Portal de Transparencia

En diciembre de 2013, el Consejo Social encarga el proyecto “Diseño e implementación de un portal de transparencia en la UAM”. La transparencia en las instituciones públicas y, entre ellas las universidades, es un valor fundamental y un requisito que exigen los ciudadanos. Con la aprobación de la Ley de Transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, en diciembre de 2013, esta exigencia se convirtió en obligación para todas las entidades públicas. En este contexto adquiriría especial relevancia el diseño e implementación en la Universidad Autónoma de Madrid de un Portal de Transparencia que, alojado en la página web institucional de la UAM, respondiera adecuadamente a esta demanda social y obligación legal.

El Portal de Transparencia tiene como finalidad crear un amplio y detallado sistema de información que permita acceder a la información de la UAM, de una forma simple y directa, sobre todos aquellos aspectos fundamentales de la estructura organizativa, situación económica, contratación pública y convenios con otras instituciones y empresas, información estadística y patrimonial, sostenibilidad y responsabilidad social, etc.

El informe de conclusiones sobre la implantación del proyecto, presentando en febrero de 2015, destacó que el Portal suponía una mejora significativa en los niveles de eficacia y eficiencia en la gestión de la información económico-administrativa y la constatación del compromiso de la UAM con la comunidad universitaria y con la ciudadanía.

Impulso a la consolidación del Servicio de Control de la UAM

Los Estatutos de la Universidad Autónoma de Madrid, en su artículo 110 indican que, bajo la supervisión del Consejo Social, la Universidad asegurará el control interno de los gastos, inversiones e ingresos mediante controles de legalidad, eficacia y eficiencia, creando a estos efectos la unidad administrativa correspondiente. Asimismo, en las Bases de Ejecución Presupuestaria, artículo 69, se señala que, sin perjuicio del control que corresponda a la Cámara de Cuentas de la Comunidad de Madrid y al Tribunal de Cuentas en el ámbito de sus respectivas competencias, la Universidad asegurará el control interno de sus inversiones, gastos e ingresos, bajo la supervisión del Consejo Social, mediante controles de legalidad, eficacia y eficiencia. El Servicio de Control, en tanto que es la unidad responsable del control

interno en el ámbito de la Universidad, realizará sus funciones con absoluta independencia respecto de las autoridades y demás entidades cuya gestión fiscalice y, con este fin, podrá solicitar a los órganos y unidades administrativas de la Universidad la documentación que estime necesaria, así como realizar auditorías internas de las distintas unidades de gasto.

A principios de febrero de 2012 la persona responsable del Servicio de Control presenta el primer informe anual de la Unidad que refleja los trabajos realizados desde su incorporación como responsable en mayo de 2011 y el primer Plan anual de Actuaciones del Servicio de Control, y que fue aprobado por el pleno del Consejo Social. Con el fin de tener una visión global de las incidencias y de las mejoras que se van introduciendo como consecuencia de las diferentes auditorías, en el informe anual sobre las actividades 2012, presentado al Pleno en mayo del 2013, se incluye, por primera vez, una relación detallada de subsanaciones y recomendaciones a realizar como consecuencia de las auditorías internas. Asimismo, incluyó un informe de seguimiento de las observaciones de las auditorías externas de los ejercicios 2010 y 2011.

Entre las primeras recomendaciones que se pusieron de manifiesto estuvo la necesidad de crear un manual global de procedimientos

en la Universidad motivo por el que, en 2013, la Unidad inicia la elaboración de los procedimientos económico-administrativos correspondientes, sin que fuera posible llegar a su implantación.

En 2019 se dio un paso decisivo con la aprobación del Reglamento de Régimen Interior del Servicio de Control (resultado de la colaboración entre el Servicio y la Secretaría del Consejo Social). El reglamento introduce la creación de la Comisión de Seguimiento de Control, un hito importante para la UAM, cuyas principales funciones son: proponer, en función del análisis de las incidencias detectadas por el Servicio de Control y las auditorías externas, las áreas que se someterán a revisión en el Plan de Actuaciones anual; y hacer el seguimiento y la verificación de la implantación efectiva de las recomendaciones tanto de las auditorías del propio Servicio de Control, como de las auditorías externas.

La Comisión está presidida por el Presidente de la Comisión Económica del Consejo Social y forman parte el Gerente, la Secretaria General de la Universidad, un vocal del Consejo Social, la Jefa del Servicio de Control y, como secretaria, la Secretaria General del Consejo Social.

Desde la creación de esta comisión se ha acelerado el proceso de resolución de las recomendaciones. En el período de 2010 a 2020 ha

habido un total de 177 recomendaciones (57 de auditorías externas y 120 de auditorías internas del propio Servicio de Control). En marzo de 2021 había algo más de un 82% resueltas, quedando solo 31 recomendaciones en proceso o pendientes de resolver (5 de auditorías externas y 26 de auditorías internas). Asimismo, por iniciativa de la Comisión de Seguimiento, el Servicio de Control realizó, en 2019 por primera vez, una revisión exhaustiva de todos los contratos administrativos de servicios y de obras finalizados en dicho año y que fueron adjudicados en baja desproporcionada o anormal.

Desde 2011 se ha potenciado la visibilidad y la participación del Servicio de Control en la UAM ya que su responsable acude, como invitada permanente, tanto a las reuniones de la Comisión Económica como a los Plenos del Consejo Social, lo que ha redundado en la mejor supervisión económico-financiera de la Universidad.

Además del Plan de Actuaciones anual, la Secretaría del Consejo Social ha colaborado y colabora con el Servicio de Control en acciones que requieren una dedicación intensiva, como ha sido el análisis de las ejecuciones presupuestarias de los títulos propios en el 2016, o la elaboración de un inventario de todos los entes dependientes de la UAM o que tienen alguna relación económica-financiera y/o legal con la universidad, que se inició en 2018.

Supervisión de los Servicios de la UAM

A iniciativa de la Gerencia, en el Pleno de marzo de 2018, se aprueba el documento que detalla la política de calidad de la UAM y que se compromete a asumir en los Servicios administrativos y técnicos. Esto supuso el primer paso requerido para la implantación de un sistema de gestión de calidad que pudiera llegar a ser certificado por una entidad oficial acreditada. Los objetivos concretos se basaron en las siguientes líneas: 1) Apoyo a la implantación de la Administración Electrónica 2) Implantación de la gestión por procesos en las áreas de gestión administrativa y técnica y 3) Elaboración de Cartas de Servicio, que proporcionen al ciudadano información de carácter general de los servicios prestados por la Universidad y de los compromisos de calidad (indicadores) que la Universidad asume a la hora de prestar dichos servicios.

En la actualidad se han aprobado tres Cartas de Servicios dirigidas al Personal de Administración y Servicios (PAS), al Personal Docente e Investigador (PDI) y a los Estudiantes. Las tres fueron informadas positivamente por el pleno del Consejo Social. Están disponibles en el Portal de Transparencia. Está previsto que, en 2023, estos documentos se sometan a un proceso de evaluación y certificación UNE93200.

El Consejo Social solicita, anualmente, a la Gerencia, informes de seguimiento con el fin de co-

nocer el nivel de implantación de la política de calidad, particularmente, en relación con el proceso de implantación de las Cartas de Servicios.

Elaboración de un modelo de Contabilidad Analítica de la UAM

La contabilidad analítica es un elemento fundamental para conocer y comunicar a la sociedad los costes de los servicios que presta la Universidad y del mantenimiento de los Centros, los Departamentos, las unidades orgánicas y actividades que realiza. También una fuente de datos que permita a los responsables de la gestión adoptar decisiones informadas. Por ello, en 2007, el Consejo Social impulsó un proyecto de desarrollo de una metodología que permitiera implantar un Sistema de Contabilidad Analítica en la UAM. En 2009, se comenzó a desarrollar un modelo para la UAM.

El modelo de Contabilidad Analítica se planteó como un modelo esencialmente participativo para cuyo desarrollo se crearon sendos grupos de trabajo, uno formado por los responsables académicos de los 8 centros (y varios miembros del Equipo Rectoral) y otro por los responsables administrativos de los mismos centros. Entonces se determinó, como uno de los primeros objetivos, poder estimar el coste las titulaciones oficiales.

En 2010 se presentó el informe final sobre el proyecto que destacó como conclusión fundamental, la necesidad de que la UAM mejorarse notablemente los sistemas de información existentes, tanto en lo relacionado con la información económica o contable, como con la información académica.

Hasta el año 2013 se siguió trabajando en la mejora y la implantación del modelo, junto con la Gerencia. Sin embargo, ese año, se abandonó el proyecto pues el Ministerio de Universidades planteó un modelo común para todas las universidades públicas que nunca llegó a implantarse.

Impulso a la implantación de la Administración Electrónica en la UAM a través del Procedimiento de Permanencia

El Proceso de Permanencia hace referencia al procedimiento administrativo por el cual un estudiante que haya incumplido la Normativa de Matrícula y Permanencia, solicita formalmente la continuación de sus estudios en la UAM.

Puesto que es competencia del Consejo Social aprobar la Normativa de Permanencia y dado que, históricamente, la Secretaría del Consejo Social se ha encargado de la gestión de la Convocatoria de Permanencia, en 2011, arrancó el proyecto de impulso de la Sede Electrónica de la Universidad. Para ello se utilizó el Procedimiento

de Permanencia como primer “proceso administrativo complejo” piloto.

En 2013, la transición a la Administración Electrónica en la UAM suponía un gran cambio en la cultura de gestión de los muchos colectivos implicados. Para facilitar la adaptación, la Secretaría del Consejo Social, en colaboración con el Servicio de Tecnologías de la Información impartieron jornadas formativas dirigidas a cada uno de los colectivos implicados y elaboró varios tutoriales adaptados al papel que cumple cada colectivo dentro del proceso. Éstos se revisan anualmente y se adaptan a los cambios normativos y del procedimiento.

La gestión del procedimiento en la Sede Electrónica supuso un gran avance en materia de garantías formales. También redundó en una mejor gestión de las solicitudes y en la optimización de recursos humanos disponibles. Fue la primera vez que los estudiantes pudieron presentar su solicitud de Permanencia de forma enteramente online, sin necesidad de desplazarse al Campus.

El proyecto fue liderado por la Secretaría del Consejo Social junto al Vicerrectorado de Estudiantes, la Asesoría Jurídica de la UAM, la Vicegerencia de Estudios y Extensión Universitaria y la Unidad de Tecnologías de la Información.

Desde entonces, la Secretaría del Consejo Social, como responsable del procedimiento

electrónico y de la convocatoria del Permanencia, está comprometida con la mejora continua en torno a la estandarización, la simplificación administrativa y la mejora en la accesibilidad de este procedimiento, en estrecha colaboración con el Vicerrectorado de Estudiantes y todas las unidades implicadas.

3.2.3. Proyectos para mejorar la gestión de las actividades de Docencia e Investigación:

Programa de evaluación de la Calidad de la Docencia

Desde 2007 hasta 2012, inclusive, el Consejo Social aportó fondos para incentivar y reconocer al profesorado su participación en la implantación de este proyecto, un programa de evaluación global de la actividad docente en la UAM (precursor del actual programa Docencia y germen del actual Sistema Interno de Garantía de Calidad de la UAM).

Los objetivos principales del programa fueron:

- Facilitar sistemas que ayuden en la reflexión sobre el desarrollo de la propia tarea y que tengan efectos para cada docente.
- Conocer cómo se lleva a cabo la actividad docente en la UAM, identificando prácticas que puedan ser consideradas de calidad y

que aporten un valor añadido a la docencia y a la institución en su conjunto. Los resultados se integran dentro del Sistema Interno de Garantía de la Calidad de la UAM, aportando información necesaria para el seguimiento de los títulos de grado y máster, por ejemplo.

Implantación del Portal del Investigador

En el año 2011, el Consejo Social impulsó y financió el proyecto “Portal del Investigador”, germen del actual Portal de Producción Científica de la UAM. El objetivo global era ofrecer a la institución una herramienta que permita a los investigadores gestionar eficazmente los resultados de su producción científica y al Equipo de Gobierno obtener la información necesaria para planificar y ejecutar su política en el ámbito de la investigación y poder, además, valorizarla y transferirla al entorno productivo.

Los dos aspectos determinantes de este proyecto eran la creación de una base de datos y el desarrollo de una herramienta de gestión de dicha información que permitiría incrementar la visibilidad de la producción científica y mejorar su gestión interna.

En un segundo momento el proyecto definió tres grupos de interés y tres objetivos confluyentes en la mejora de la gestión de la producción científica:

- El PDI, donde la herramienta permitiera al personal docente de la UAM, la recogida y gestión de su producción científica, así como la generación automática de su currículum vitae de veracidad contrastada y validez internacional a través del sello FECYT.
- Los gestores de la UAM, al Equipo de Gobierno y Consejo Social, donde la herramienta les permitiera la generación automática de memorias de investigación a diferentes niveles (global, por facultades, departamentos, grupos de investigación), la identificación de los investigadores que más conocimiento generan y/o actividad de transferencia y así tomar decisiones estratégicas y la identificación de líneas de investigación y las personas que las llevan a cabo para fomentar la multidisciplinariedad y aumentar la competitividad de nuestros grupos de investigación.
- La Sociedad, pues a través de la herramienta, empresas, instituciones y personas ajenas a la UAM podrían consultar nuestra producción científica e identificar a los investigadores expertos en un área para establecer colaboraciones de I+D+i.

El Consejo Social aportó fondos durante los ejercicios 2011 a 2013.

3.3. Competencias de promoción e impulso de las actividades universitarias

En su artículo 5, la Ley de Consejos Sociales de la Comunidad de Madrid enuncia seis áreas de competencias, siendo la más destacada, impulsar cuantas iniciativas redundan en la mayor calidad de docencia, la investigación y de la gestión universitaria. Las otras son: promover, impulsar y/ o estimular las relaciones entre la Universidad y su entorno cultural, profesional, económico y social; la celebración de contratos o convenios para la realización de trabajos de carácter científico o técnico y para la mejor explotación económica de sus resultados, patentes e innovaciones tecnológicas, así como la constitución de sociedades mercantiles u otras entidades privadas con los mismos fines; la realización de prácticas profesionales de los estudiantes en empresas u otras entidades sociales; los proyectos de investigación y desarrollo compartidos entre las Universidades y las empresas, así como las políticas de transferencia y difusión de los resultados obtenidos en las actividades y el desarrollo de programas de formación a lo largo de la vida.

3.3.1. Proyectos para impulsar la transferencia del conocimiento a la Sociedad:

Puesta en marcha de la Oficina de relaciones corporativas de la UAM

En el año 2016, el Consejo Social propone a la UAM abordar el proyecto de la implantación de la Oficina de Relaciones Corporativas para facilitar la misión de conectar la UAM con la sociedad, mediante una gestión profesionalizada de las relaciones corporativas con el propósito de aumentar la efectividad de las relaciones externas de la UAM.

La Transferencia del Conocimiento incluye la comercialización de capacidades científico-técnicas del personal y equipamientos disponible, la realización de formación a medida o a demanda por la sociedad en campos de conocimiento específico, así como todas las actividades de difusión hacia la sociedad que permita la transmisión del conocimiento a un tercero.

El objetivo inicial era crear una base de datos común para toda la UAM que recogiera los diversos aspectos de las relaciones con cada ente externo de la UAM y tener, así, acceso a todos los datos relativos a un ente en particular con quien se relacione la Universidad. Con todos los datos en un solo lugar y un acceso restringido, será mucho más fácil conocer en cualquier momento el alcance de la relación entre la Universidad y el ente externo,

para así, por ejemplo, evitar visitas, peticiones o acercamientos duplicados y también conocer los contactos recientes habidos y cuál ha sido el resultado de estos. En el ámbito anglosajón hay buenos ejemplos de estos modelos en el Massachusetts Institute of Technology, University of Stanford, Carnegie Mellon University, University of Chicago (en Estados Unidos); en el Reino Unido encontramos ejemplos en Brunel University London, University of Warwick, University of Reading, etc.

El proyecto arranca dentro de la FUAM, pero al cabo de 3 años se acuerda su interrupción, sobre todo en lo referido al planteamiento inicial, al no haber conseguido los objetivos previstos. Por diversos motivos aún no se ha podido retomar este proyecto que el Consejo Social considera de gran interés para la UAM.

Puesta en marcha de la Asociación InNorMadrid

En el año 2010, se constituye la Asociación para el Fomento de la Innovación para Madrid Norte, InnorMadrid como resultado de diferentes iniciativas del Consejo Social para fomentar la participación, las acciones de transferencia y de innovación entre la UAM y las pequeñas y medianas empresas de su entorno. Sus socios son la UAM y las cuatro asociaciones empresariales de la zona norte de Madrid: Alcobendas, San Sebastián de los Reyes, Tres Cantos y Colmenar Viejo.

El Consejo Social no es socio (carece de entidad propia jurídica) pero participa activamente a través de un vocal representante en el Comité Ejecutivo y de su Comisión de Seguimiento, órgano que presta apoyo de manera continuada, junto con el Vicerrectorado de Innovación. Asimismo, el Consejo Social aporta anualmente fondos al presupuesto de esta asociación.

Proyecto piloto: Digitalización de PYMES

El apoyo del Consejo Social en la concienciación en materia de Transformación Digital está permitiendo sensibilizar a la industria (PYMES) sobre la necesidad de la transformación digital y capacitar, a su personal, en Tecnologías Esenciales Facilitadoras (TEF) como punto de partida elemental sobre el que apoyar cualquier proyecto de innovación.

La iniciativa empezó en enero 2019 y se concreta en un proyecto piloto, de ámbito local, dirigido a las empresas ubicadas en la zona norte de Madrid, que redundará e intensificará la relación y la transferencia de conocimiento y tecnología entre la UAM y las empresas de su territorio más cercano. El proyecto tiene tres fases: Sensibilización y Concienciación; Diagnósticos empresariales: análisis y asesoramiento inicial; y Capacitación.

InNorMadrid es la encargada de poner en práctica esta iniciativa porque, desde 2010, trabaja en

esta zona de Madrid con la misión de apoyar a sus empresas en el desarrollo de actividades de I+D+i y planes de innovación, transferencia de conocimiento y de tecnología con la UAM. Durante este tiempo InNorMadrid ya ha podido identificar las áreas en las que el entorno empresarial está peor cualificado: automatización de procesos y el marketing digital, fundamentalmente, y la ciberseguridad o el análisis de datos.

En la actualidad el programa ha realizado algún tipo de impacto en más de 2.000 empresas, ha conseguido reunir a más de 250 entidades y ha trabajado, estrechamente, con más de 20 PYMES ayudándoles en sus procesos de digitalización.

Proyecto Innovación UAM

El proyecto Innovación UAM nació en el año 2015 como una iniciativa para fomentar la formación del PDI en las áreas relacionadas con la transferencia, el emprendimiento y la innovación. En concreto, para dotar al PDI de las herramientas e instrumentos legales en vigor para que sus carreras profesionales sean más estimulantes y tengan un mayor impacto en la sociedad, así como para crear y fortalecer redes, entre PDI de distintos perfiles y áreas de conocimiento y el entorno socioeconómico, que permitan afrontar la investigación desde una visión orientada a solucionar retos sociales.

Durante estos años, el proyecto ha permitido desarrollar las líneas estratégicas en innovación y transferencia de la UAM generando un clima de confianza en las relaciones entre el PDI y su entorno, contribuyendo al desarrollo territorial, facilitando la atracción de recursos y la consecución de sexenios de transferencia. Asimismo, la Universidad ha puesto en marcha un Programa de Fomento de la Transferencia del Conocimiento con mucho éxito, con 38 proyectos firmados con financiación mixta UAM/entidad externa. 2020 fue el último ejercicio en el que ha recibido financiación al considerar el proyecto suficientemente consolidado.

Apoyo a los programas de emprendimiento de la UAM

El Consejo Social inicia el proyecto UAM Emprende en el año 2011, junto con la UAM, bajo el paraguas del Programa IMPULSA. El objetivo principal era inculcar el espíritu emprendedor en los miembros de la Comunidad Universitaria de la UAM y, en particular, en el colectivo de los estudiantes y fomentar la creación de empresas basadas en conocimiento, la “auto empleabilidad”, la mejor inserción profesional de los nuevos titulados y la transformación económico-social del entorno de la UAM.

La línea de actuación básica fue la integración del emprendimiento en los Planes de Estudio. Así,

se pusieron en marcha ofertas académicas de emprendimiento como el Proyecto Fin de Grado Emprendedor o el Seminario de Emprendimiento y Fomento del Emprendimiento Investigador. Este último, dirigido a doctorandos y *Postdoctorales*, con el apoyo de la Escuela de Doctorado, promueve la creación de *start ups* a partir de la investigación realizada en sus tesis doctorales o líneas de investigación. Esta oferta se completó con otros programas de Fomento del Emprendimiento, sin reconocimiento oficial, pero muy adaptados al grado de madurez de cada proyecto y estudiante: Programa Idea, para el fomento del emprendimiento en las etapas iniciales; Programa Explorer como programa de “preincubación” de ideas; Programa Prototipo para la incubación de los proyectos más avanzados y Taller de Prototipado, donde los emprendedores matriculados en cualquier otro programa UAM Emprende recibe formación en diseño web, publicidad en Redes Sociales y marketing en Internet, para aplicar a sus proyectos de emprendimiento.

Como consecuencia de estas iniciativas, desde el año 2015, el Consejo Social participa en la Comisión técnica de Creación y Seguimiento de Empresas Basadas en el Conocimiento de la UAM. 2020 fue el último ejercicio en el que se ha aportado financiación al considerar el proyecto suficientemente consolidado.

3.3.2. Proyectos para impulsar la captación de fondos para la UAM:

Estudio sobre la puesta en marcha de un programa de captación de fondos (fundraising) en la UAM

En 2011, el Consejo Social encarga, a un grupo de investigación de la UAM, un estudio para la puesta en marcha de un programa de captación de fondos privados. El estudio realizó una revisión teórica de la captación de fondos o *fundraising* realizada por las universidades europeas, al tiempo que plasó las líneas introductorias para una propuesta estratégica de captación de fondos filantrópicos para la UAM. También incluye un estudio detallado de dos casos de buenas prácticas en *fundraising* universitario: el de *University of Cambridge*, en el contexto internacional, y el de la Universidad de Navarra, en el nacional.

En los años posteriores a la entrega del informe se ha seguido debatiendo este asunto en el seno del Consejo Social. Hasta la fecha no se ha podido concretar ningún plan específico para la UAM.

Apoyo al Programa ALUMNIUAM

En 2013, el Consejo Social acuerda dar apoyo económico al Programa ALUMNIUAM impulsado por el Vicerrectorado de Estudiantes y aprobado por el Consejo de Gobierno de la UAM. La misión princi-

pal era ampliar la Comunidad Universitaria potenciando los vínculos que unen a la UAM con sus titulados, contribuyendo a su desarrollo profesional y personal, así como con aquellas personas o entidades, que con el nombre de “Amigos de la UAM” quisieran participar en sus actividades y contribuir activamente al desarrollo y la proyección social de esta universidad.

En noviembre de 2013 se crea la Oficina ALUMNIUAM y comienza la ejecución del Plan estratégico Alumni UAM 2014-2017: creación y lanzamiento del portal ALUMNIUAM, y la elaboración de un catálogo de beneficios y servicios para los miembros del programa, en general, en coordinación con otras Unidades o Servicios de la UAM y con el apoyo del Consejo Social.

De forma paralela se ponen en marcha distintas iniciativas, completamente consolidadas en la actualidad, que son reconocidas y valoradas por la Comunidad Universitaria, entre las que destacan: el Encuentro ALUMNIUAM; los Premios ALUMNIUAM; el concierto ALUMNIUAM (integrado en el “Ciclo de Grandes Autores e Intérpretes de la Música de la UAM”), o el programa “3 minutos con...” donde los alumni explican, en formato de video entrevista, su trayectoria profesional.

El proyecto ya se consideró maduro en el curso 2019/20 al contar con una comunidad alumni de más de 12.300 miembros. 2020 fue el último ejer-

cicio en el que el Consejo Social aportó fondos, al considerar que el proyecto estaba suficientemente consolidado.

3.3.3. Proyectos de apoyo al compromiso social de la UAM:

Programa Universidad de la Experiencia (financiación del programa de becas)

En el curso 2004/05 se inició el Programa PUMA (Programa de Universidad para Mayores) con 55 estudiantes. Éste se encuadra dentro de un enfoque de Formación a lo Largo de la Vida, siendo sus objetivos más importantes: ofertar una formación básica y actualizada en humanidades, ciencias y ciencias sociales a personas mayores de 55 años y promover el desarrollo personal, la participación social y las relaciones entre generaciones. Dado el interés de los estudiantes de seguir formándose en la UAM, se crea, en el curso 2011/12, un segundo nivel titulado “Mundo Actual: Claves y Desafíos”. La demanda siguió creciendo y se creó un tercer nivel de cursos avanzados en Humanidades y Ciencias Sociales y en Ciencias y Ciencias Sociales. A partir del curso 2015 se fusionan los 3 ejes y pasa a denominarse Universidad de la Experiencia, con más de 1.300 estudiantes en el curso 2019/20. El Consejo Social concede

becas desde el año 2007 a las personas más desfavorecidas del programa.

Programa de Apoyo a la Discapacidad (financiación del programa de becas)

Se inició en el año 1996 con el objetivo de facilitar y promover la presencia de estudiantado universitario con discapacidades y necesidad de ayuda para su autonomía personal y garantizar su plena inclusión en la vida universitaria. Anualmente, desde el año 2006, el Consejo Social aporta fondos para un proyecto específico de apoyo individualizado a personas, con un grado muy alto de dependencia, que cursan estudios en la UAM. En el año 2006 se atendía a 77 estudiantes. Actualmente, la Oficina de Acción Solidaria y Cooperación atiende a 297 personas de un total de 413 matriculadas que manifiestan tener alguna discapacidad.

Proyecto de Memoria de Responsabilidad Social y Sostenibilidad de la UAM

En diciembre de 2013, el Consejo Social encargó al Instituto Interuniversitario UAM-UC3M de Investigación Avanzada sobre Evaluación de la Ciencia y la Universidad (INAECU) un proyecto para la definición de las bases de una futura Memoria de Responsabilidad Social y Sostenibilidad de la UAM. La idea original era poner en marcha un modelo de transparencia y rendición

de cuentas a la sociedad. Se entiende que este modelo debía recoger no sólo la labor que la UAM viene realizando en sus funciones sustantivas -docencia e investigación- sino también en aquellas otras actuaciones que se pueden enmarcar en la llamada tercera misión universitaria o dimensión social, la responsabilidad social universitaria o el compromiso con la Sociedad. La UAM destaca por tener una dilatada experiencia en esta materia y ha sido impulsora de varias iniciativas que han servido como modelo para otras universidades y organizaciones, sin embargo, no existe un documento que lo proyecte.

El informe del INAECU incluye un primer documento metodológico en el que se describe el proceso de elaboración de una memoria de responsabilidad social y sostenibilidad, se detallan los pasos a seguir siguiendo las indicaciones de Global Reporting Initiative, y se exponen los seguidos por otras universidades españolas que ya cuentan con este documento de rendición de cuentas. También se proponen algunos de sus contenidos como el índice de memoria, un modelo de ficha de recogida de información cuantitativa y cualitativa para cada área y un listado de indicadores GRI3.

En un segundo documento se recoge información relevante de las actuaciones llevadas a

cabo por la UAM durante los años 2012 y 2013 en las tres dimensiones principales de la sostenibilidad: la responsabilidad ambiental, económica y social. Se ha intentado ofrecer una visión global de las principales iniciativas e indicadores que han permitido que la UAM se coloque en la posición 24 de ránquines de prestigio internacional como el Greenmetric. La documentación que se aporta podría haber sido la base para la elaboración de la Memoria de Sostenibilidad y Responsabilidad Social de la UAM 2012-13. Los datos e información descrita han sido contrastados, en algunos casos, con los Servicios o Departamentos de la UAM que tienen responsabilidad en la gestión de estas materias. En otros apartados no ha sido posible llevar a cabo este contraste necesario para disponer de información más fiable. Por este motivo, para la eventual elaboración definitiva de esta memoria, quedaría por llevar a cabo un trabajo interno de análisis detallado de aquellos apartados, principalmente los relativos a la responsabilidad social, que aún quedan por revisar y completar.

Con escaso esfuerzo adicional, la UAM podría contar, a corto plazo, con su primera Memoria de Sostenibilidad y Responsabilidad Social, similar a la de otras universidades, pero también incorporando aspectos innovadores y originales. Finalmente, este proyecto no logró materializarse.

Proyecto UAM 50 Años

En 2018 la Universidad cumplió 50 años, pero en diciembre 2015 el Consejo Social ya acuerda dar apoyo económico al proyecto liderado por el Vicerrectorado de Relaciones Institucionales y Empleabilidad. Una trayectoria de medio siglo ofrecía una coyuntura propicia para analizar la labor desarrollada en los fines encomendados por la sociedad a la universidad pública. También para valorar los desafíos de una universidad de calidad en el entorno global del siglo XXI, en los ámbitos de la enseñanza, la investigación, la innovación y el compromiso social. Asimismo, era una oportunidad para fortalecer la comunicación de sus señas de identidad hacia la propia comunidad universitaria y hacia la sociedad, renovando su imagen corporativa.

El Proyecto UAM 50 permitió crear un espacio de interrelación con todos los estamentos: antiguos estudiantes, profesores, personal de administración y servicios, empresas e instituciones públicas y privadas colaboradoras a lo largo de la historia de la universidad. Asimismo, la universi-

dad creó una identidad visual específica relativa a los 50 años de existencia, que a su vez permitió renovar y relanzar la imagen de la Universidad.

En definitiva, este proyecto se apoyó sobre unas circunstancias únicas e idóneas para lograr que la Universidad afanzara su reputación institucional, consolidara su prestigio académico e investigador, impulsara sus principales señas de identidad y mejorara la imagen que transmite entre su público y en la opinión pública de nuestro entorno. El Consejo Social aportó financiación hasta el cierre del proyecto un junio de 2019.

Subvenciones esporádicas

Entre los años 2006 y 2012, el Consejo Social ha aportado fondos de manera esporádica, en forma de ayudas y subvenciones, por un total de 34.000 euros, a distintos colectivos universitarios y 20.000 euros a proyectos propios de menor entidad en áreas como el Espacio Europeo de Educación Superior; la Internacionalización; o el Pacto por la Educación.



Universidad Autónoma
de Madrid

Consejo Social